

Manzanillo Col., a 07 de junio de 2019.

CIRCULAR

A TODOS LOS AGENTES NAVIEROS

Presentes.

Por este conducto se les informa que a partir del 10 de junio del presente año se aplicará una tasa del **1.47% mensual** para cobro de los intereses moratorios por el derecho de Puerto y Atraque.

Tales cuotas deberán cubrirse al **término de las operaciones** (mismo día), para no causar este interés, lo anterior deja sin efecto y validez al convenio del 06 de febrero de 1995 firmado por esta entidad con la Asociación de Agentes Navieros de Manzanillo, en el cual se estipula que se otorgará un plazo de tres días como máximo, posteriores al día en que causaron los servicios por uso de infraestructura para el pago de Puerto y Atraque y que de lo contrario debían pagar un 3% diario.

Lo anterior se aplicará considerando la tasa para el pago de contribuciones o aprovechamientos por disposiciones fiscales, fundamentado en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, la cual durante el ejercicio 2019 es de **1.47% mensual**.

Favor de prever sus movimientos y reportar sus pagos a la Jefatura Facturación y Tesorería, de esta entidad:

- jdfacturacion@puertomanzanillo.com.mx
- Jdtesoreria@puertomanzanillo.com.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle(s) un cordial saludo.

CAP. Héctor Mora Gómez **Director General**

- ☒ **Lic. Bernardino Guzmán Zavala.** - Gerente de Administración y Finanzas. - Para conocimiento.
- ☒ **Lic. José María Ibarreche Ibarreche.** - Gerente de Comercialización
- ☒ **Omar Lepe Vasconcelos.** - Gerente de Operaciones
- ☒ **Lic. Carlos Pacheco Montaña.** - Gerente Jurídico. - Para conocimiento.
- ☒ **C.P Esteban Olea Valverio.** - Subgerente de Administración y Finanzas. -Para Conocimiento.
- ☒ **Lic. Lourdes Vanessa Salazar.** Subgerente Jurídico. - Para conocimiento.
- ☒ **Ing. María Krisell Cruz Bernar.** - Jefatura de Facturación. Para conocimiento.
- ☒ **Lic. Blanca Estela Gomez.** - Jefatura de Tesorería